

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41747 MADRID

Edicto

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la L.C., anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 184/2013 referente al concursado JOSÉ M.ª CELADA CALAZO, S.L.U., con C.I.F.: B-40025421, por auto de fecha 9 de octubre del 2013 se ha acordado lo siguiente:

1º.- Abrir la fase de liquidación del concurso.

2º.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC, que serán sustituidas por la Administración concursal.

3º.- Se declara la disolución de la concursada.

Madrid, 10 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130057075-1